



# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas



Of. No. DGN.191.03.2021.3390

Asunto: Aprobación No. UVNOM 176

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.

**"Día Mundial de la Normalización 14 de octubre"**



26 OCT. 2021

Oficialía de Partes  
OFICIO DESPACHADO

DIANA GUADALUPE VARGAS MUÑOZ

Correo electrónico: THE YUM LAB <yum.labmx@gmail.com>  
Presente

Me refiero a su solicitud de aprobación como Unidad de Inspección en materia de Información Comercial con propósito de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, relativa a nuestro **Trámite SE-04-007 "Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía"**, recibida en esta Unidad Administrativa el 19 de octubre de 2021;; al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 45, 53 fracción II, 55, 56 y 57 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Transitorio Tercero de la Ley citada; fracciones I, XX y último párrafo del artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, hago de su conocimiento lo siguiente:

Una vez cumplidos los requisitos previstos en dicho Trámite con la documentación exhibida, con la cual demostró contar la infraestructura técnica, administrativa, material y humana; presentado el pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales y considerando la Acreditación No. 176 que como Unidad de Inspección en materia de Información Comercial le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 27 de julio de 2021 (Número de Referencia: 21UI1912), esta Autoridad Federal resuelve otorgarle:

**APROBACIÓN No. UVNOM 176, COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN COMERCIAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS SUJETOS AL CAMPO DE APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA:**

**NOM-051-SCFI/SSA1-2010**

**Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2010 y su Modificación publicada Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020.

Calle Pánuco #189, Col. Condesa, C.P. 06140,  
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se

Página 1 de 2



# ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



## Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia Dirección General de Normas

Of. No. DGN.191.03.2021.3390

Asimismo, se reconoce como Gerente Técnico a: **Ana Paola Jáuregui Fuentes** y como Gerente Técnico Sustituto a: **Diana Guadalupe Vargas Muñoz**.

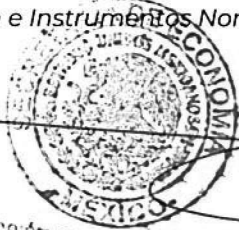
Personal para realizar actividades de inspección:

Norma Oficial Mexicana	Persona de Inspección
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Ana Paola Jáuregui Fuentes, Diana Guadalupe Vargas Muñoz.

La presente Aprobación tiene **vigencia indefinida** a partir de la emisión de la presente resolución; surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación que le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), y se encuentra sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice o la Supervisión que lleve a cabo dicha Entidad, a fin de constatar que en su estructura y funcionamiento cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Transitorio Tercero de la Ley citada; así como, con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

### Atentamente

"Firma en auxilio de la persona titular de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado A, fracción II, numeral 19, II, 36, fracción I y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, reformado mediante Decreto publicado el 12 de abril de 2021, el Director de Operación e Instrumentos Normativos".



26 OCT. 2021

Oficialía de Partes  
OFICIO DESPACHADO

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

**Lic. Leonardo Rosano Monjarás**  
Director de Operación e Instrumentos Normativos

C.c.p. **Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez**, Director General de Normas, Secretaría de Economía. Para conocimiento.

RRA\*LRM/fsj

Vol. 5377/Aprobación UI\_2021

CDD 1S.53.1

